



México

Guía del Denunciante

Canal de Denuncias





TIP ha creado el Código de Ética y los Lineamientos de Conducta, con base en el respeto de los derechos humanos y los principios fundamentales de honestidad e integridad, mismos que la caracterizan como una Empresa Socialmente Responsable.

En la búsqueda de promover una cultura empresarial basada en el cumplimiento de la ética, el respeto y la protección a todos sus Grupos de Interés, TIP habilitó un



Canal de denuncias

Un sistema operado por EthicsGlobal como empresa independiente, quien garantiza la confidencialidad y seguridad de la información.

Este sistema permitirá tener una comunicación abierta, neutral y respetuosa para atender cualquier situación de desviación o que vaya en contra de nuestras posturas.

Recuerda que TIP te escucha y te protege.

Si eres víctima o testigo de alguna situación que vulnere tus derechos humanos, así como algún incidente de seguridad, incumplimiento a los valores, Lineamientos de Conducta y Código de Ética de TIP, a la ley, normas o reglamentos internos, ¡repórtalo a través de los siguientes Canales de Denuncia!



Página web a través del Buzón de Integridad:
<https://tip.lineadeintegridad.live/>;

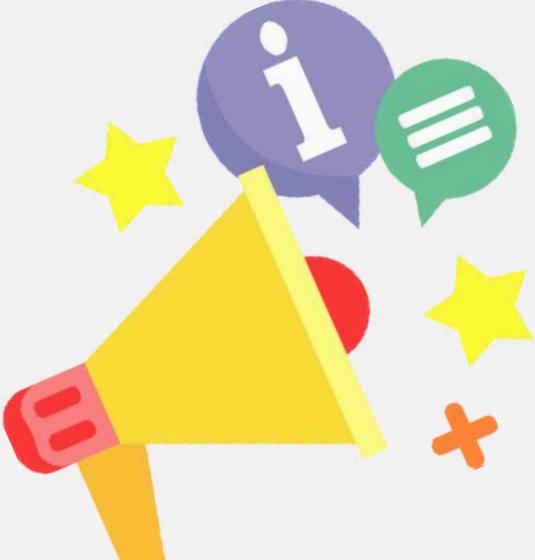


Teléfono: 800-04-Ética (800-04-38422);



Correo electrónico:

reportetip@lineadeintegridad.live



**¡No temas alzar
la voz!**

¿Qué puedo denunciar?

- Malas prácticas, incumplimiento o violación a las políticas internas, conductas inapropiadas.
- Fraude, robo, corrupción, sobornos, extorsión, intimidación.
- Conflictos de interés, abuso de autoridad, mal uso de información confidencial.
- Falsificación o alteración de documentos, operaciones de pagos o registros contables.
- Operaciones ilícitas o ficticias.
- Mal servicio, mal trato a clientes o proveedores; acoso laboral o sexual.
- Violación de normas de seguridad y la salud.
- Sospechas razonables sobre infracciones reales o potenciales, que se hayan producido o que muy probablemente puedan producirse dentro de la Organización.

TIP asegura a todos los colaboradores, proveedores o clientes que el proceso de seguimiento y resolución se llevará a cabo con total transparencia y objetividad



¿Y si realizo mi denuncia, quedaré expuesto?

Como Denunciante tienes derechos y garantías que te protegerán durante y al concluir el proceso de investigación.



Derecho al anonimato

Tu denuncia puede ser de forma anónima.

Derecho a la confidencialidad

TIP garantiza total confidencialidad al Denunciante y al contenido íntegro de la denuncia misma, así como de todas aquellas personas intervinientes, directa o indirectamente afectadas.



Prohibición de represalias



No se impondrá ningún tipo de represalia contra quien ha reportado una infracción real o presunta de buena fe; ni a quien hayan cooperado con el Denunciante para favorecer la denuncia, así como cualquier tercero que esté relacionado con el Denunciante.

Derecho a la información

El Denunciante tendrá derecho a ser informado acerca de la recepción y de la posterior y eventual gestión de la denuncia, así como de la resolución correspondiente.



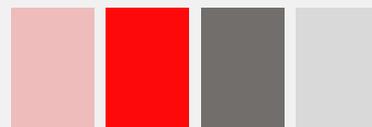
¿Cómo se dará seguimiento a tu denuncia?



Tras la recepción, se te otorgará un número de folio, es importante que lo guardes para futuras referencias.

Toda la comunicación será por correo electrónico o a través del sistema de EthicsGlobal.

Toma en cuenta que se hará de tu conocimiento si tu denuncia no se considera pertinente, es improcedente o si es algún hecho que no sea objeto de denuncia.



Formación del expediente

Cada expediente de denuncia contendrá el folio de seguimiento, la fecha y forma de recepción de la denuncia, las personas que de una u otra forma figuren en la misma y un breve resumen de sus hechos y de su contenido.



Cuando la denuncia sea procedente, pero su contenido sea insuficiente o incompleto, recibirás una notificación solicitando la información adicional que sea necesaria.

Podrás monitorear el estatus de tu denuncia en el sistema de EthicsGlobal. Es importante que cooperes con lo que sea requerido. Esto facilitará la investigación de los hechos.



Investigación

Recibida la denuncia y una vez que declarada procedente, se iniciará la investigación interna, con el fin de:

- a) esclarecer los hechos denunciados;
- b) identificar a los responsables de las conductas denunciadas, y;
- c) recopilar las pruebas pertinentes para su descubrimiento.

Resolución

Una vez concluida la investigación llevada a cabo y después de evaluar las evidencias, se adoptará una resolución que será comunicada al Denunciante; ésta podrá consistir en sanciones administrativas, aplicación de medidas correctivas provisionales o definitivas, entre otras.



Si derivado de la investigación se acredita la vulneración de procedimientos, procesos internos, Código de Ética o Lineamientos de Conducta, TIP implementará las mejoras que resulten necesarias a fin de evitar que vuelvan a producirse nuevos incumplimientos.



Es responsabilidad de todos cumplir y hacer cumplir el Código de Ética, los Lineamientos de Conducta y políticas internas que guían nuestro actuar en la empresa.



La presente Política está disponible para todos los miembros de TIP y sus Grupos de Interés; es aplicable para las personas Denunciantes y quienes participen en el seguimiento a la denuncia. Será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios normativos, así como cualesquiera cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere TIP.